

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19956 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 565/2010 referente al concursado Laboratorio de Control de Calidad Geomax, por auto de fecha 09/05/2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Laboratorio de Control de Calidad Geomax, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

La presente publicación tendrá el carácter de gratuita, dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 9 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110047478-1